



Resolución Ministerial N°0632-2016-MINAGRI

Lima, 30 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1492-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 562-2016-MINAGRI-SG-OPRES/OGPP, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y por Resolución Ministerial N° 0709-2015-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de diciembre de 2016, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 662 268 719,00), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2016, en los presupuestos institucionales de los pliegos señalados en la parte considerativa de dicho Decreto Supremo, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; esto, en concordancia con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; también, a través del numeral 1.2 del mismo artículo, se establece que la relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas: Pliegos habilitadores", que forma parte integrante del mismo Decreto Supremo, el mismo que, establece que el Ministerio de Agricultura y Riego debe transferir recursos hasta por la suma de SEIS MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 6 005 140,00); asimismo, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, los titulares de los pliegos habilitadores y habilitados en la referida Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refieren, entre otros, el artículo 1 de dicho Decreto Supremo;

Que, sustentado en el Informe N° 562-2016-MINAGRI-SG-OPRES/OGPP, mediante el Memorándum N° 1492-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de este Ministerio solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 372-2016-EF, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2016, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, hasta por la suma de SEIS MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 6 005 140,00), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 372-2016-EF, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 372-2016-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 372-2016-EF, hasta por la suma de SEIS MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 6 005 140,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

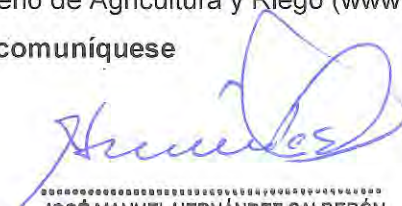
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0632-2016-MINAGRI

EGRESOS	En nuevos soles
SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central
PLIEGO :	013 Ministerio de Agricultura y Riego
UNIDAD EJECUTORA :	001 Ministerio de Agricultura - Administración Central
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para Uso Agrario
PRODUCTO :	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD :	5000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	416,860.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0089 Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
PRODUCTO :	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD :	5000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	299,526.00
PRODUCTO :	3000339 Productores Agrarios informados sobre la aptitud de los Suelos
ACTIVIDAD :	5005098 Generación de Información de Levantamiento de Suelos, de Zonificación Agroecológica y de Medición del Deterioro del Suelo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	52,768.00
PRODUCTO :	3000339 Productores Agrarios informados sobre la aptitud de los Suelos
ACTIVIDAD :	5005586 Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios Sobre la Aptitud de los Suelos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	131,346.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO :	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD :	5000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	4,399.00
PRODUCTO :	3000633 Productores Agropecuarios Reciben y Acceden Adecuadamente Servicios de Información Agraria
ACTIVIDAD :	5005112 Difusión y Sensibilización de la Información Agraria para la Toma de Decisiones de los Agricultores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	167.00
PRODUCTO :	3000634 Productores Agropecuarios Organizados Participan en Eventos de Promoción Comercial y Realizan Negocios
ACTIVIDAD :	5005113 Eventos de Articulación Comercial Nacional, Regional, Local y de Agroexportación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CORRIENTES :	
2.3. Bienes y Servicios :	60,796.00



ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0632 -2016-MINAGRI

ACCIONES CENTRALES	:		
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		389,258.00
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		97,073.00
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		474,444.00
ACTIVIDAD	:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		54,288.00
ACTIVIDAD	:	5000006 Acciones de Control y Auditoría	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		119,780.00
ACTIVIDAD	:	5000007 Defensa Judicial del Estado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		43,773.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD	:	5000991 Obligaciones Previsionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2. Pensiones y Otras Prestaciones	:		2,000,000.00
ACTIVIDAD	:	5000442 Apoyo a la Gestión Agropecuaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		1,619,736.00
ACTIVIDAD	:	5000627 Coordinación del Sistema de Defensa Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		
ACTIVIDAD	:	5000648 Desarrollo de Estudios Económicos y Estadísticas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios	:		240,926.00
TOTAL PLIEGO			6,005,140.00

